

Órgano Interno de Control

Oficio: OIC/INT/100/2024

Fecha: 28 de junio del 2024

Asunto: Informe de Gestión y Seguimiento del Órgano Interno de Control al 28 de junio del 2024



A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS

PRESENTE:

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control, del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en adelante "INTERAPAS", y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** correspondiente al periodo del **18 de abril del 2024 al 28 de junio** sobre los asuntos más relevantes para el Organismo:

Gestiones y actividades para el buen funcionamiento del Organismo

a. Proceso Entrega-Recepción de los Recursos Públicos

Con motivo de la **finalización de la Administración Pública Municipal 2021-2024** y en cumplimiento a la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y disposiciones normativas que lo regulan, este Órgano Interno de Control a mi cargo, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley, procedí a emitir un memorándum bajo el folio No. **OIC/INT/004/2024** de fecha **20 de mayo del 2024**, el cual fue notificado a todos los Directores y Titulares de Unidad del INTERAPAS, documento a través del cual les dí a conocer: **los objetivos, alcance, calendario de implementación, integración de la documentación, informe de gestión periodo 2021-2024 y disposiciones generales del protocolo de entrega-recepción**, con la finalidad de que el Servidor Público que se separa de su empleo, cargo o comisión que le fue encomendado en el INTERAPAS, entreguen de manera oficial a quien los sustituya en sus funciones y en su defecto conforme a las disposiciones normativas hagan entrega de los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales; así como la información, documentos y asuntos

que les hayan sido asignados y generados en el desempeño de sus funciones incluyendo la documentación y archivos debidamente clasificados en términos de la ley de la materia, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo y consecución de los planes, proyectos y programas establecidos, así como la prestación de los servicios públicos.

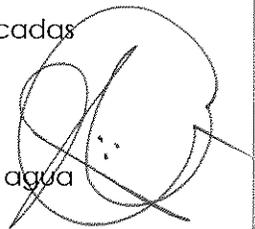
Bajo este tenor y como parte de dicho proceso, los días 10 y 11 de junio del presente, se llevaron a cabo las capacitaciones al personal designado como enlace de cada una de las direcciones y titulares de área, así como también, se les hizo entrega del "**Manual Técnico de entrega recepción**" que fue publicado en el Periódico Oficial Plan de San Luis el pasado **05 de abril del 2023**, documento que contiene las disposiciones normativas que rigen al Organismo en materia de entrega recepción, el cual fue dado a conocer a través del oficio folio **OIC/005/2023**, de fecha **26 de abril del 2023**. Con el propósito de que tengan las herramientas necesarias para cumplir con esta obligación.

b. Verificación de Obra Pública por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado a la Cuenta Pública 2023

Derivado de la Auditoría que está llevando a cabo el Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE) a la cuenta pública 2023 del INTERAPAS, al amparo del oficio No. **AEFMOD-22-FC-OPA-2023**, se informa que con **fecha 06 de mayo del 2024**, el personal del IFSE, dio inicio a la verificación de Obra Pública realizada por este Organismo Operador en el ejercicio 2023; proceso en el cual, en calidad de Órgano de Vigilancia, participó el personal de este Órgano Interno de Control, en coordinación con el personal de la Dirección de Construcción; concluyendo dicha revisión el **17 de mayo del presente**.

Dicha verificación, corresponde al Recurso PRODDER, PROSANEAR, PROAGUA y GIC (recurso propio), correspondientes a:

- a) 23 contratos de rehabilitación de alcantarillado sanitario, en diversas calles ubicadas en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.
- b) La construcción de 2 colectores y un subcolector sanitario.
- c) 5 contratos de construcción y/o rehabilitación de infraestructura hidráulica de agua potable.
- d) 1 contrato de equipamiento electromecánico de un pozo profundo.



- e) 3 contratos de perforación de pozo profundo para abastecimiento de agua potable.
- f) 3 contratos de supervisión técnica y administrativa, de la perforación de pozo profundo para abastecimiento de agua potable.
- g) 1 contrato de la construcción del patio de maniobras pozo presa I.
- h) 1 contrato para la puesta en servicio del pozo profundo tecnológico II.
- i) 1 contrato referente a trabajos de mantenimiento en calle Montes Blancos.

c. Seguimiento a las Quejas Ciudadanas promovidas en este OIC

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios, desde que hemos tomado parte en el seguimiento a las quejas, siguen siendo recurrentes los siguientes motivos:

- a) Imprecisiones e inconsistencias en la medición y por ende, en la facturación de usuarios domésticos y comerciales.
- b) Falta de seguimiento a reportes de colapsos, incluso de administraciones pasadas.
- c) Ausencia de una política clara en materia de Mejora regulatoria, falta de claridad en los trámites que realiza este Organismo Operador.
- d) Se detecta la falta de comunicación entre diversas Direcciones para la solución de trámites en común, por ejemplo: la generación de contratos, entrega-recepción de fraccionamientos, reparación y bacheo de fugas, etc.

d. Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y Prórroga

Con base en la Plataforma Digital Estatal, al día de hoy de 803 servidores públicos obligados a cumplir con la Declaración de Situación Patrimonial, 754 ya cumplieron en tiempo y forma con la declaración de **modificación patrimonial**, correspondiente al ejercicio 2023, lo cual representa un grado de cumplimiento **del 94%**.

Resulta oportuno mencionar que en el ejercicio 2022, se alcanzó un nivel de cumplimiento de hasta el **70%** y en el ejercicio 2023 de hasta el **76%**.

Así mismo, con el objetivo de evitar sancionar a algunos Servidores Públicos que no cumplieron oportunamente con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, el **pasado jueves 30 de mayo del 2024**, en el ejercicio de mis atribuciones,

publique en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" la prorroga para la presentación de la declaración de modificación patrimonial, teniendo como fecha límite el día **31 de Julio del 2024**.

e. Manuales de Organización y Procedimientos

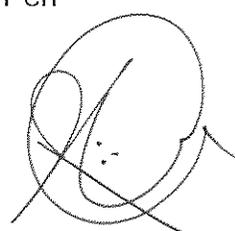
Durante el mes de mayo y con motivo del proceso de la Auditoría de Desempeño que está realizando la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a este Organismo, se concretó con la Dirección General, el fortalecer el marco de actuación de los servidores públicos mediante el proceso de actualización de los Manuales de Organización y procedimientos del INTERAPAS. Es importante mencionar que se cuenta con un avance al **70%** y que en base a las disposiciones y recomendaciones de cada área, es un instrumento que permitirá fortalecer el quehacer de los servidores públicos a las demandas actuales. Este Órgano Interno de Control, en su función de Órgano de Vigilancia, estará llevando a cabo la revisión de los mismos para emitir sus recomendaciones y dárselas a conocer.

f. Publicación del "Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación por Razón de Género y Atención de casos de Hostigamiento, Acoso y Violencia, Sexual"

Con fecha 30 de abril del 2024, se publicó el "Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación por Razón de Género y Atención de casos de Hostigamiento, Acoso y Violencia, Sexual"; cuyo objetivo es contar con una herramienta que permita la prevención, atención y erradicación de conductas de hostigamiento, acoso y violencia sexual, en beneficio de la integridad y seguridad de las mujeres en su entorno interno y externo al Organismo. Aplicable a Servidores públicos, contratistas y prestadores de servicios y usuarios del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y que se encuentren en servicio dentro y fuera de las instalaciones de trabajo.

g. Estabilidad Laboral y Sesiones del Comité de Ética

El clima laboral en el Organismo debe ser un factor clave y decisivo para lograr la **eficiencia y eficacia en el funcionamiento del INTERAPAS, sus beneficios se deben ver**



reflejados en una mayor productividad y rendimiento laboral, en el fortalecimiento de los grupos de trabajo, incrementar la motivación para lograr objetivos institucionales, mayor confianza en los equipos de trabajo.

Resulta oportuno comentar, que de las **24 Debilidades** que tiene el Organismo, **4** de ellas se relacionan con **Clima Laboral**. Las cuales se encuentran contenidas en la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), publicadas en la página 48 en el Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual y Tabulador de Sueldos y Salarios del ejercicio 2024, siendo estas:

- ✓ (8) Deficiente Clima Laboral
- ✓ (14) Mala comunicación organizacional
- ✓ (19) Inestabilidad Laboral
- ✓ (20) Cotos de Poder

La Estabilidad Laboral, es un Derecho consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en materia laboral en los que nuestro país ha sido parte; siendo así que todos los Servidores Públicos debemos atender con enorme responsabilidad en el marco de nuestras actuaciones, implica que el trabajador no puede ser despedido de forma injustificada, salvo por causas legalmente previstas. Puesto de lo que se trata es proteger al trabajador contra despidos arbitrarios y fomentar relaciones laborales más sólidas y justas, peor aún tener que incrementar las pérdidas por Laudos laborales que en su mayoría ganará el Servidor Público.

Ante estos retos y con el objetivo de contribuir a mejorar las conductas de los Servidores Públicos, este Órgano Interno de Control ha emitido diversas disposiciones regulatorias que deben ser aplicadas.

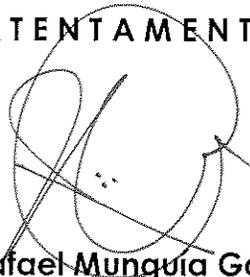
- ✓ Código de Ética de las y los Servidores públicos (21 de febrero del 2022).
- ✓ Código de Conducta para los Servidores públicos, Proveedores Contratistas y Prestadores de Servicios (27 de marzo del 2024).
- ✓ Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación por Razón de Género y Atención de casos de Hostigamiento, Acoso y Violencia, Sexual. (30 de abril del 2024).

De ahí, que les informo que en los siguientes días voy a girar un oficio para que se sesione y ejecute el plan de trabajo del Comité de Ética para el 2024, cuyos propósitos contribuirán a generar un ambiente laboral más sano y a promover conductas éticas y de valores.

h. Evaluación al Sistema de Control Interno, cuenta Pública 2023

Como resultado del trabajo conjunto con el Director de Administración y Finanzas, y con el Titular de la Unidad de Planeación Estratégica, en seguimiento a las observaciones y recomendaciones que hemos dado a conocer en su oportunidad, se ha logrado una **evaluación al Sistema de Control Interno del 69%**; así mismo, es importante informar que de acuerdo con el informe individual de Auditoría número **AEFMOD-22-OPA-2022** correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, el porcentaje de cumplimiento fue del **24%**. Este incremento refleja un claro interés por impulsar una cultura de ética e integridad, de eficiencia y eficacia así como de transparencia y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Munguía Garduño

Contralor Interno y Titular del Órgano Interno de Control



C.c.p. **Lic. José Antonio Lugo Álvarez**. Director General y Secretario de la Junta de Gobierno del Interapas
Lic. José Luis Gama Bazarfe. Director de Administración y Finanzas
Lic. Elizabeth Rocha Ramírez. Directora Jurídica
Archivo/BPCG